

RESOLUCION  
Nº 786 /93

EXPEDIENTE Nº 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.990

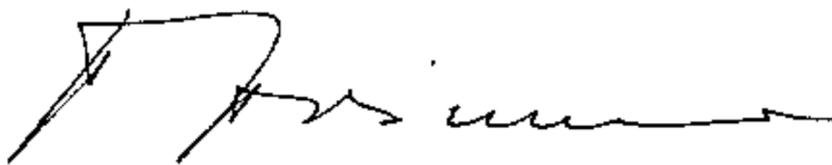
Buenos Aires, *1º* de *septiembre* de 1993.-

Visto lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las Resoluciones del Tribunal nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, habilitándolo a partir del día 3 de septiembre próximo, en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 718, 2do. piso.-

Regístrese, hágase saber, resérvese y dése a publicidad.-



ANTONIO BOGGIANO